PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

Parral, 04 AGO 2017

DECRETO EXENTO Nº 5003 /.

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2) Decreto Exento Nº 4.744 de fecha 26/07/2017 que autoriza la adquisición de 3 portaclip y 1 corchetera para Oficina Registro Social de Hogares.
3) Decreto Exento Nº2 de fecha 3/01/2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Decreto Exento Nº 4.744 de fecha 26/07/2017 se autorizó la adquisición de 3 portaclip y 1 corchetera para Oficina Registro Social de Hogares, al proveedor COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut Nº78.906.980-8 por un monto total de ($40.669.-) Impuesto Incluido.-

2.- Que, por error involuntario se indicó que la cuenta presupuestaria era 114-05-20-022, siendo que la cuenta correspondiente es 114-05-20-031.

3.- Que, la Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento 4.744 de fecha 26/07/2017, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 2.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-20-022 "Registro Social de Hogares".-

Debe decir: 2.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-20-031 "Registro Social de Hogares".-

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- TÓMESE, nota al margen del Decreto que por este acto se rectifica.

4.- TÓMESE, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página Web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/kgo.-
DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas;